



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

*El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción al artículo segundo y tercero de la **Ordenanza No. 020 de 10 de Noviembre de 2008**, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IVA ADICIONAL A LA TELEFONIA MOVIL PARA CULTURA Y DE COFINANCIACION DE PROYECTOS DE COLDEPORTES".*

San Juan de Pasto, 18 de noviembre de 2008.

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

V.B.: *Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto*

Revisó: *Dr. Alvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica Gobernación de Nariño*



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

*El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción al artículo segundo y tercero de la **Ordenanza No. 020 de 10 de Noviembre de 2008**, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IVA ADICIONAL A LA TELEFONIA MOVIL PARA CULTURA Y DE COFINANCIACION DE PROYECTOS DE COLDEPORTES".*

San Juan de Pasto, 18 de noviembre de 2008.

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

V.B.: Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Dr. Álvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica Gobernación de Nariño



Asamblea Departamental de Nariño

DE : SECRETARIA GENERAL

PARA : GOBERNADOR DE NARIÑO

FECHA : Noviembre 10 DE 2008

ASUNTO : SANCION ORDENANZA 20

Por instrucciones del señor Presidente de la Corporación del Departamento de Nariño, me permito remitir para los fines legales pertinentes, la siguiente ordenanza:

ORDENANZA NÚMERO 020 DE NOVIEMBRE 10 DE 2008 "Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del departamento, para la vigencia fiscal de 2008, con recursos provenientes del IVA adicional a la telefonía móvil para cultura y de cofinanciación de proyectos de Coldeportes".

INICIATIVA : ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

VENCIMIENTO SANCION : Noviembre 19 de 2008.

Cordialmente,



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

ORDENANZA NÚMERO 020 DE 2008

(Noviembre 10)

Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del departamento, para la vigencia fiscal de 2008, con recursos provenientes del iva adicional a la telefonía móvil para cultura y de cofinanciación de proyectos de Coldeportes.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal 2008, la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON 15/100 (\$ 1.828.629.142.15) M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	1,828,629,142.15
12	OTROS RECURSOS	1,828,629,142.15
121	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	1,828,629,142.15
122	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	1,828,629,142.15

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2008, la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON 15/100 (\$ 1.828.629.142.15) M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

